

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 17 de junio de 2024

Impulsan reforma para establecer las bases de prevención, combate y sanción de la pesca ilegal

- Esta actividad funge como uno de los factores que coadyuvan en el detrimento acelerado de los ecosistemas pesqueros y acuícolas: diputada Díaz Tejeda (PRI)

La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con la finalidad de prevenir, combatir y sancionar las prácticas de pesca ilegal.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Pesca para análisis y dictamen, plantea adicionar una fracción II Ter del artículo 420 del Código Penal Federal, para imponer una pena de uno a nueve años de prisión y el equivalente de 300 a tres mil días multa a quien “de manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas determinadas para la pesca deportiva, sin contar con la autorización que corresponda, o que exceda la cantidad máxima de captura incidental determinada por la Conapesca”.

Respecto a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, las propuestas de modificaciones son a los artículos 2, 4 y 135 y adiciona un Capítulo I Bis denominado “Prevención, combate y sanción de la pesca ilegal”, que contiene los artículos 72 Bis, 72 Bis 1, 72 Bis 2, 72 Bis 3, 72 Bis 4 y 72 Bis 5.

Incorpora el concepto de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, como aquella práctica pesquera que socava los esfuerzos nacionales y regionales de conservación y ordenación de las poblaciones de peces y, como consecuencia, limita el avance hacia el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad a largo plazo y de responsabilidad.

Establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), a través de la Conapesca, diseñará el proyecto de Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal que definirá la política del Estado mexicano frente a este fenómeno, el cual deberá contemplar, entre otros elementos, un diagnóstico, estrategias y esquemas de coordinación de instituciones, un censo pesquero, y programas de capacitación y actualización.

Igualmente, apunta, la Secretaría y las entidades federativas promoverán actividades de investigación, campañas de información y difusión con miras a prevenir y combatir la pesca ilegal, implementar políticas, programas y demás medidas que fomenten la inclusión de pescadores en vigilancia y otros sectores para prevenir estas acciones ilegales.

También, realizar acciones de supervisión de negocios, inspecciones u otros esquemas de verificación desde su captura, hasta su procesamiento y comercialización en puntos de venta, fomentar el desarrollo de alianzas estratégicas con el sector terciario para prevenir el abasto de productos pesqueros de procedencia ilegal, y llevar a cabo programas de desarrollo local pesquero que deberán incluir acciones de asistencia y campañas sobre las consecuencias de la pesca ilegal.

Estipula que la Secretaría fomentará el uso de tecnología para la vigilancia de las embarcaciones que operen en las aguas nacionales mediante el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras.

Señala que, para la imposición de las sanciones, la Secretaría tomará en cuenta si se trata de una práctica de pesca ilegal que ponga en riesgo la estabilidad de los ecosistemas y la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

La diputada indica, en la exposición de motivos, que la sobreexplotación de los recursos naturales se ha convertido en una práctica común que repercute en la sustentabilidad y sostenibilidad de los ecosistemas naturales nacionales.

Subraya que la pesca ilegal y no reglamentada funge como uno de los factores que coadyuvan en el detrimento acelerado de los ecosistemas pesqueros y acuícolas; sin embargo, la pesca furtiva se ha posicionado como una práctica común dentro del país y que resulta difícil para las autoridades monitorear.

A su vez, sostiene, las consecuencias a mediano y largo plazo que genera este agotamiento obligarán al Estado mexicano a responder a retos importantes en cuanto a la seguridad alimentaria e incluso económica y comercial de México. La industria pesquera es un área importante de generación de empleos e ingresos económicos para un gran número de familias mexicanas.

La diputada Díaz Tejeda resalta que es imperativo reforzar las acciones tendientes a prevenir y eliminar las prácticas de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada dentro del territorio nacional, salvaguardando a las y los pescadores que realizan su trabajo conforme a la ley, cuya sostenibilidad económica debe ser procurada y, además, apuntalando a la conservación de los ecosistemas pesqueros y recursos marinos del país.

Considera que añadir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada con fines comerciales como un delito perseguible y con sanciones definidas, es con la finalidad de establecer una acción tajante en aras de prevenir y eliminar la práctica de la pesca ilegal dentro del territorio mexicano.

Proponen difundir el deporte y la actividad física en radio y televisión restringidos

- La iniciativa del diputado Natale Gutiérrez (PVEM) señala que los medios tienen la responsabilidad de promover estilos de vida saludables

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM, presentó una iniciativa que adiciona una fracción X al artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el objetivo de que en la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos se propicie el fomento y difusión del deporte y la actividad física.

La propuesta, turnada a la Comisión de Radio y Televisión, argumenta que la programación de radio y televisión desempeña un papel trascendental en el fomento y difusión del deporte y la actividad física, ejerciendo una influencia significativa en la sociedad moderna.

“Más allá de simplemente entretener o informar, los medios de comunicación tienen la responsabilidad social de promover estilos de vida saludables y contribuir a la prevención de enfermedades derivadas de la inactividad física”.

Puntualiza que en un mundo donde los hábitos sedentarios y los problemas de salud asociados con la falta de ejercicio son cada vez más comunes, la labor de los medios en este ámbito adquiere una relevancia indiscutible.

“A través de la transmisión de eventos deportivos, programas de ejercicio y campañas de concientización sobre la importancia de la actividad física, la radio y la televisión pueden desempeñar un papel crucial en la promoción de la salud y el bienestar de la población”, subraya el texto.

Además, al llegar a audiencias diversas y variadas, los medios tienen la capacidad de impactar positivamente en comunidades enteras, inspirando a las personas a adoptar hábitos más activos y saludables en su vida diaria.

Señala que esta influencia no solo se limita al ámbito individual, sino también puede extenderse a nivel comunitario y nacional, generando un cambio cultural hacia una mayor valoración y práctica del deporte y la actividad física.

“Al transmitir eventos deportivos, programas de ejercicio y campañas de concientización sobre la importancia de la actividad física, estos medios pueden influir significativamente en las decisiones y comportamientos de la población en relación con su salud y bienestar”, sostiene.

Promueven que los tratamientos para enfermedades en menores de edad sean obligatorios e inmediatos

- Garantizar medicamento inmediato reducirá la mortalidad y atacará las enfermedades en sus etapas tempranas: diputada Castell de Oro Palacios (PAN)

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (PAN) impulsa una iniciativa para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno se coordinen a fin de garantizar de manera efectiva, inmediata y obligatoria a niñas, niños y adolescentes tratamientos correspondientes a enfermedades respiratorias, renales, gastrointestinales, epidémicas, cáncer, VIH/sida y otras de transmisión sexual.

La propuesta de reforma a la fracción X del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que el objetivo es hacer explícito que el tratamiento sea obligatorio e inmediato.

En su exposición de motivos, menciona que aunque se busca solucionar principalmente el problema de la falta de medicamentos y atención especializada a menores con cáncer, eso no significa que las demás enfermedades sean menos importantes.

Garantizar medicamentos con acceso inmediato traerá grandes beneficios a México, al sector salud y al económico, ya que al evitar y reducir la mortalidad o atacar las enfermedades en sus etapas tempranas, permitirá que los sujetos de derecho de la presente propuesta aporten en un futuro al sector productivo, generando mayores ingresos al país, considera.

Advierte que, según datos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), el cáncer infantil es la primera causa de muerte en menores de entre cinco y 14 años, por lo que anualmente fallecen alrededor de dos mil menores de edad.

Relata que cada 90 minutos se detecta un nuevo caso de la afección, y al año se diagnostican más de cinco mil nuevos casos en menores de 18 años, de los que aproximadamente el 52 por ciento es algún tipo de leucemia.

El mismo organismo señala que en México existen más de 60 Unidades Médicas Acreditadas para la atención del cáncer infantil; sin embargo, solo hay alrededor de 165 oncólogos pediatras, 35 hematólogos, 35 cirujanos oncólogos, 10 radioterapeutas y cinco psico-oncólogos, lo que resulta insuficiente teniendo en consideración la cantidad de casos diagnosticados por año.

Es de conocimiento público que los tratamientos y los estudios clínicos para la detección, control o curación del cáncer es altamente costoso, y se estima que por niño el gasto aproximado de un tratamiento con quimioterapias es de un millón de pesos, sin contar gastos de comida y transporte, precisa.

Ante este panorama, es necesario y urgente garantizar que se les dé un tratamiento obligatorio, efectivo y de calidad, así como inmediato a estos grupos, ya que mientras más pronto se inicie el combate a su enfermedad, mayor probabilidad hay de supervivencia.

Aclara que la reforma no se hace a la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, especializada en este tema, sino tiene como meta que otros infantes y jóvenes con padecimientos respiratorios, renales, gastrointestinales, epidémicos, cáncer, VIH/sida y demás enfermedades de transmisión sexual gocen del mismo derecho de acceso a tratamientos oportunos.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.

Piden hasta 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque

- Además, en selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe la flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente
- Para ello, el diputado García García (Morena) planteó cambios al Código Penal Federal

El diputado José Antonio García García (Morena) propuso reformar el Código Penal Federal para elevar las sanciones y, con ello, imponer hasta 20 años de cárcel a quien provoque un incendio de manera intencionada en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.

La modificación al artículo 420 Bis del Código plantea incrementar las penas a quien ilícitamente provoque dichos incendios, al pasar de dos a diez años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a imponer de diez a veinte años de prisión y por el equivalente de dos mil a cinco mil días multa.

Asimismo, dichas sanciones se incrementarían a los ilícitos que actualmente ya están establecidos en las fracciones I, II, y III de dicho artículo, los cuales son a quien dañe, desee o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos; dañe arrecifes, introduzca o libere en el medio natural algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique a un ecosistema, o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración.

Modifica la fracción IV para precisar que dicha pena se aplicará a quien provoque un incendio “de manera intencionada” en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.

También se incrementa la pena adicional, al pasar de hasta dos años de prisión y hasta mil días multa adicional, a imponer hasta de cinco años de prisión y hasta mil quinientos días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o el autor o partícipe del delito previsto en la fracción IV realice la conducta para obtener un lucro o beneficio económico, “o cause daños, lesiones o muerte de algún elemento de protección civil, brigadista o voluntario, que acudiese a combatir el incendio forestal”.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, menciona que cada año miles de hectáreas de bosques son devoradas por las llamas, dejando a su paso desolación, pérdida de vidas humanas y animales, y un impacto devastador en el ambiente.

Refiere que, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, los incendios forestales no solo causan importantes daños medioambientales, sino también perjuicios sociales y económicos, además del cambio climático, elevación de temperaturas atmosféricas, variabilidad de las pautas de precipitación, sequedad del entorno y cambios en los patrones de los vientos y los rayos han acrecentado el riesgo de dichos incendios.

Dicha organización indica que, por lo general, la actividad humana es el principal factor responsable de que se originen incendios forestales, y a ella se atribuye casi 70 por ciento de la superficie total quemada a nivel mundial. Mientras que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) menciona que 99 por ciento de los incendios forestales son causados por actividades humanas.

Según la Comisión Nacional Forestal, en el último año los incendios forestales en México crecieron 13 por ciento, al pasar de seis mil 719, que afectaron 735 hectáreas en 2022, a siete mil 611 en 2023, que perjudicaron mil 47 hectáreas.

Por ello, la propuesta de reforma busca castigar severamente a quien provoque un incendio forestal y sostener que en México no se tolerará la destrucción de nuestros bosques. “Debemos protegerlos y preservarlos para las generaciones futuras”.

Envejecimiento de la población, reto para la legislación y las políticas públicas, señala estudio del IBD

Publicado: 16 Junio 2024



- ***Para el 2050, el número de personas mayores de 60 años se duplicará, por lo que se requerirá de reformas y políticas específicas para la atención de este sector de la población.***
- ***Actualmente, hay 18 iniciativas en la materia pendientes en el Senado de la República.***

El acelerado incremento en el número de personas mayores en nuestro país implicará la definición de legislación y políticas que promuevan su integración al desarrollo y atiendan sus necesidades, de acuerdo con un estudio de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

La investigación titulada “Reformas en materia de derechos de las personas mayores”, elaborado por Concepción Torres Ramírez, apunta que, en el 2024, las personas mayores de 60 años representan el 12.9% de la población, aunque se espera que dicha proporción se incremente al 25% en el año 2050.

La investigación señala que este incremento en el número de personas mayores significará también el surgimiento de demandas sociales específicas que deberán ser atendidas mediante leyes y políticas distintas de las que supone una sociedad más joven, tanto para su integración al desarrollo como para la atención de sus necesidades.

En ese sentido, refiere que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece los derechos específicos de esta población, pero es necesario reformar otras leyes para poner en sintonía a nuestro país con la Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, ambos instrumentos emitidos por la ONU para proporcionar protección y cuidados a los adultos mayores.

Actualmente, en el Senado de la República se encuentran en análisis 18 iniciativas que buscan reformar distintas leyes en materia de personas mayores.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6249>

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de junio de 2024

LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS EN LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

. En Puebla se realizó la décima sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia

. Los participantes alertaron que la ciudadanía debe peregrinar para acceder a las instituciones en donde no reciben justicia expedita

Las y los participantes de la décima sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia, que se realizó en Puebla, coincidieron en que uno de los principales pendientes por resolver en la procuración e impartición de justicia es la violencia institucional, que ocurre cuando a una persona le violentan sus derechos, recurre a las instituciones y no recibe justicia pronta y expedita.

En entrevista, Sofía Martínez Gorbea, consejera del Instituto Electoral de Puebla y quien fungió como moderadora en el Encuentro, expuso que en muchas ocasiones la ciudadanía debe peregrinar para acceder a las instituciones que imparten justicia y, una vez que encuentran la instancia correspondiente, se enfrentan con servidores públicos o ministerios públicos que no están capacitados y las revictimizan.

Además, indicó que la ciudadanía no conoce sus derechos, por lo que desde el Poder Judicial se debe apostar a una pedagogía para enseñarle a las personas, con un lenguaje asequible, cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos.

Al respecto, Luis Armando Juárez Valencia, titular del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial de Puebla, coincidió que la ciudadanía desconoce sus derechos, lo que implica que al ser víctima de un delito y querer denunciar, deban tocar muchas puertas; por ello, propuso realizar un diagnóstico en la atención que se les da en las instituciones, el cual permita una justicia pronta y la restitución de sus derechos.

Por su parte, Perla Xóchitl Gómez Pulido, académica de la Universidad Iberoamericana de Puebla, advirtió que uno de los principales problemas del sistema de procuración e impartición de justicia es la falta de recursos, tanto humanos como materiales, que conlleva a limitaciones presupuestales que impactan directamente en la calidad de los servicios y el tiempo de las resoluciones.

“No somos expedientes, somos personas que nos enfrentamos a una dolencia y, para identificarla se necesita contar con los presupuestos suficientes... Un verdadero acceso a la justicia efectiva y sustantiva pasa por identificar las necesidades reales de la población a la que se atiende y la que acude a los servicios, implica una reingeniería”, aseveró.

El también académico Ignacio Daniel Torres Rodríguez, de la Universidad Benemérita de Puebla, afirmó que las áreas de oportunidad en el sistema de impartición de justicia tienen que ver fundamentalmente con el acceso y el trato a las víctimas: “Se debe generar una especie de cultura, de educación, de promoción a nuevos mecanismos, nuevas formas de interactuar que podrían mitigar estos grandes problemas que aquejen al ciudadano que busca acceder a la justicia”.

Esta décima sesión del Encuentro incluyó a los estados de Puebla y Tlaxcala, y contó con la asistencia de más de 200 personas operadoras de justicia, académicas, ciudadanas e integrantes de defensorías públicas. La próxima sesión, que contempla a los estados de Chihuahua, Durango y Aguascalientes, se realizará el 20 de junio.

Presidente ya podrá otorgar amnistía; publican reformas a la Ley en el DOF

Aldo Uribe
VIERNES 14 JUN. 2024

Con esta reforma, el titular del Ejecutivo federal podrá otorgar el beneficio de la amnistía sin necesidad de seguir el procedimiento previamente establecido en la ley.

Este viernes 14 de junio se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, otorgando al Presidente de México la facultad de conceder amnistía de manera directa.

Con esta reforma, el titular del Ejecutivo federal podrá otorgar el beneficio de la amnistía sin necesidad de seguir el procedimiento previamente establecido en la ley.

Según el texto del decreto, *"Por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento"*.

La reforma especifica ciertas condiciones bajo las cuales se puede conceder esta amnistía. La persona beneficiada deberá aportar elementos comprobables que sean útiles para conocer la verdad de los hechos en casos de relevancia para el Estado Mexicano. Además, la amnistía puede ser otorgada a individuos contra quienes se haya ejercido la acción penal, que estén siendo procesados o que hayan sido sentenciados por cualquier delito.

#ÚLTIMAHORA | Se publican en el DOF los decretos a la ley de amparo y a la ley de amnistía, esta última, otorga al presidente la facultad de otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido pic.twitter.com/nqSu9UxIBx

— Azucena Uresti (@azucenau) June 15, 2024

El decreto también establece que, en estos casos específicos, no será aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Amnistía. La amnistía concedida en estos términos extinguirá las acciones penales y las sanciones impuestas a los beneficiarios.

Esta modificación a la Ley de Amnistía entrará en vigor el sábado 15 de junio, un día después de su publicación en el DOF. El Presidente de México, en su calidad de titular del Ejecutivo, tendrá la facultad de emitir los acuerdos necesarios para la implementación de esta disposición.

¿Qué es la amnistía?

En México, la amnistía es un acto legislativo mediante el cual el Estado renuncia a perseguir y sancionar ciertos delitos cometidos por individuos. Es un perdón general que extingue la responsabilidad penal y las sanciones impuestas o por imponer a quienes hayan cometido ciertos tipos de delitos, según las condiciones establecidas en la ley que concede dicha amnistía.

La Ley de Amnistía se aplica generalmente a delitos cometidos en contextos específicos, como movimientos sociales o políticos, y busca promover la reconciliación y la paz social. Este acto legislativo puede ser promovido por el Poder Ejecutivo y debe ser aprobado por el Congreso de la Unión.

El objetivo principal de la amnistía es permitir la reintegración de individuos a la sociedad, eliminando las consecuencias legales de sus acciones pasadas, siempre y cuando cumplan con las condiciones estipuladas en la ley. Es importante diferenciar la amnistía del indulto, que es un perdón individual concedido por el presidente y no elimina la responsabilidad penal, sino que exime del cumplimiento de la pena.

Después de llegar, hay que trabajar para todas: Presidentas del Congreso

En este 2024 será la primera vez en la historia de México que los tres Poderes de la Unión estarán presididos por mujeres, pero esperan que la paridad se consolide también en ayuntamientos y cabildos.



Ana Lilia Rivera y Marcela Guerra FOTO: Roberto Hernandez y Laura Lovera

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

México vive momentos estelares y protagónicos”, afirma **Ana Lilia Rivera**, presidenta del Senado, sobre el papel de las **mujeres en la política**.

Como ella, su homóloga en la **Cámara de Diputados**, Marcela Guerra, sostiene que el país no llega tarde a elegir a una mujer como **presidenta de la República**. Las dos coinciden en que además de llegar, hay que demostrar capacidades y trabajar para todas las mujeres.

“Estamos reivindicando por primera vez en 200 años de la República a la **mujer** como un ente de liderazgo político y de liderazgo moral”, señala en entrevista con El Sol de México, la **senadora Ana Lilia Rivera**.

“Llega una **mujer** democráticamente electa por un pueblo que está impulsando una revolución de conciencias (...) el 2 de junio el **voto popular** reivindicó a las mujeres en su liderazgo al frente del país, en una deuda que estaba pendiente desde hace más de 200 años”, considera la senadora.

Como representante de uno los **tres Poderes de la Unión**, el Legislativo, la senadora asegura que para ella significa “encarnar la reivindicación de la lucha de las mujeres por todos nuestros **derechos**, por nuestra ciudadanía plena, desde esas mujeres que empezaron la lucha porque fuéramos visibles con nuestro **voto** y se nos otorgara la ciudadanía”.

La también representante del **Poder Legislativo**, la diputada **Marcela Guerra** dice en entrevista con El Sol de México que no solamente es llegar, “es qué hacemos con esos cargos, qué reformas hacemos y entablamos con voluntad política y voluntad legislativa, para asegurar que las mujeres permanezcan, que no haya marcha atrás”.

“No solamente en la **Presidencia**, en los altos cargos, sino que se refleje en todos los niveles”, puntualiza. En el mismo sentido, la senadora **Ana Lilia Rivera** dice que las mujeres en cargos públicos deben trabajar con responsabilidad, porque en un país donde está arraigada una cultura machista y patriarcal “tenemos la responsabilidad de demostrarle a la sociedad que no llegamos por una graciosa concesión, que no llegamos por ser una moda, que llegamos porque lo merecemos, que llegamos porque somos capaces”.

Este 2024 será el año en que por primera vez en la historia de México los tres **Poderes de la Unión** estarán presididos por mujeres. El 2 de enero de 2023, el pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** eligió a Norma Lucía Piña Hernández como ministra presidenta, convirtiéndose en la cabeza del **Poder Judicial de la Federación**.

Además, para el inicio del tercer y último año de actividades en la **LXV Legislatura**, del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, en la **Cámara de Diputados** Marcela Guerra Castillo se convirtió en la **presidenta de la Mesa Directiva**. En el Senado de la República se eligió a Ana Lilia Rivera Rivera como presidenta de la Cámara alta.

“Eso para mí es una responsabilidad muy grande, porque no solamente hay que probar y demostrar con trabajo que tenemos la capacidad, sino que no debemos perder de vista que vamos a ejercer el poder, pero como mujeres no vamos a reproducir en los espacios de poder la cultura patriarcal, la soberbia, el abuso, la corrupción y el privilegio”, confiesa **Ana Lilia Rivera**.

“¿Cómo debemos llegar las mujeres a gobernar?, con cabeza, corazón y carácter”, afirma la presidenta del Senado.

“Ejercer el poder más alto en todos los poderes, en el Legislativo, en el Ejecutivo y en el Judicial, ahí nuestro quehacer es la reivindicación, la trascendencia, la congruencia y la permanencia”, ataja.

Por su parte, la **diputada presidenta**, Marcela Guerra dice que para lograr esto “el parteaguas se dio cuando empezamos a hacer la lucha feminista al interior de los partidos (...) Siguieron luchas de años y años para poder llegar hasta donde estamos (...) **La reforma** del 2014 y la del 2019 sobre paridad en los cargos de elección popular nos llevaron a tener **cámaras paritarias: 50 por ciento de hombres, 50 por ciento mujeres**”.

“Eso ha beneficiado la participación política de las **mujeres**, en la toma decisiones en todos los ámbitos, en los tres órdenes de gobierno (...) son muy buenas noticias y también esto a nosotros en el mundo nos viste (...) eso nos prestigia y nos ha prestigiado y nos ponen de ejemplo”.

Ana Lilia Rivera recordó que “las mujeres hemos estado siempre en todas las luchas de transformación de México. Estuvimos presentes en la Guerra de Independencia, en la **Guerra de Reforma**, en la Revolución Mexicana, pero nunca en estas tres transformaciones las mujeres fueron las protagonistas”.

De acuerdo con **ONU Mujeres**, la paridad política de género en el mundo se conseguirá en 130 años. No obstante, en México existen avances sustanciales y a 10 años de la reforma constitucional en materia de paridad, la de 2014, el país cuenta con un **Congreso** en donde 50 por ciento de las curules y escaños son ocupados por **mujeres**.

Actualmente, la paridad política está en camino a consolidarse en **congresos locales**, y otros órganos de administración pública como ayuntamientos y cabildos. Ante esto, la diputada presidenta indica que “difícilmente en el mundo hay paridad en los parlamentos”. Sin embargo, apuntó que “con voluntad política y con lucha se puede conseguir”.

Por su parte, la **senadora** presidenta profundiza en otro problema de paridad, el que ocurre en el cuarto nivel de gobierno en comunidades rurales e indígenas, como los comisariados ejidales, presidencias de comunidad, **delegados** de barrio, donde persiste el machismo y la misoginia, y las mujeres tienen poca representatividad.

Precisa que “la representación del poder es un reto que tenemos que lograr (...) hay que permear culturalmente hasta abajo (...) arriba ya lo logramos; hoy los tres niveles de gobierno están impulsando la paridad, pero nos falta permear en las capas más bajas de representación”.

En un contexto regional, con el **triunfo electoral** de **Claudia Sheinbaum Pardo**, México se convirtió en el décimo tercer país de Latinoamérica que será gobernado por una mujer.

“México va a llegar, va a llegar, pero no llega tarde”, afirma **Guerra Castillo**, mientras su homóloga del **Senado** asevera que el país no llega tarde a la lista porque en América Latina llegaron mujeres que no permanecieron mucho tiempo en el poder; “en México primero avanzamos en la representación por cuotas y después a la representación paritaria”.

“¿Eso qué quiere decir?, que la **mujer** que gobernará México llega en el momento en el que el pueblo está preparado para que las mujeres gobiernen para siempre en alternancia y en igualdad de circunstancias”, dice.

Sin embargo, **Guerra Castillo** reconoce que “falta mucho que recorrer, abrir brecha para seguir picando piedra, como coloquialmente se dice, para que las mujeres tengan el lugar en la toma de decisiones que merecen”.

Asimismo, destaca que no sólo se trata de la administración pública, sino que la paridad y la inclusión deben llegar a todos los ámbitos de la vida cotidiana. Como agenda de género, las presidentas de las cámaras del **Congreso** coinciden en que hace falta avanzar en un alto a los **feminicidios**, justicia para las **mujeres**, desigualdades laborales, violencia vicaria y obstétrica, entre otros temas.

“No llego sola, llegamos todas”, expresó **Claudia Sheinbaum** tras conocer los resultados de los conteos rápidos que presentó el Instituto Nacional Electoral (INE) a las 23:52 horas del domingo 2 de junio.

La victoria en las urnas de la abanderada de **Movimiento de Regeneración Nacional** se da a 71 años de que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el derecho de las **mujeres a votar** y ser votadas; y a 69 años de que votaron por primera vez en una elección federal.

Publican en DOF decretos de reforma a la Ley de Amnistía y de Amparo

[La Redacción](#)

14 de junio de 2024 21:26

En edición vespertina, este viernes fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* dos decretos del Ejecutivo Federal, relacionados con reformas legislativas aprobadas en abril pasado.

El primero corresponde al decreto de reforma de distintos artículos de la Ley de Amparo, reglamentaria de la Constitución en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

El siguiente documento, también firmado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, es el acuerdo por el que se adiciona un artículo a la Ley de Amnistía, en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa.

En otro punto, el *DOF* publicó el decreto de reforma de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

Morena marca la ruta del diálogo sobre la reforma judicial; su propósito será “informativo”: Mier

En el parlamento abierto se analizarán las primeras cinco iniciativas de reformas constitucionales, incluida la del Poder Judicial, consideradas en el llamado Plan C, con miras a su pronta aprobación.



Ignacio Mier. Foto: Germán Canseco

Por Sara Pantoja
domingo, 16 de junio de 2024 · 20:53

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Ignacio Mier Velasco, coordinador de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados, marcó la ruta para iniciar el parlamento abierto en el que se analizarán las primeras cinco iniciativas de reformas constitucionales, incluida la del Poder Judicial, contempladas en el llamado Plan C, con miras a su pronta aprobación.

Según recordó en un comunicado, en la última sesión de la Comisión Permanente se presentó un punto de acuerdo para que la cámara baja amplíe el proceso de análisis con una serie de “diálogos nacionales” que incluirán “todas las voces interesadas en analizar las primeras cinco reformas constitucionales en materia de justicia y derechos sociales”.

Con base en ello, el lunes 17, la Mesa Directiva de la Permanente turnará a la Primera Comisión dicho exhorto. El miércoles 19, la Comisión Permanente podrá someterlo a discusión, aprobarlo y enviarlo a la Cámara de Diputados.

Cuando llegue al Palacio Legislativo, la Mesa Directiva deberá turnarlo a la Comisión de Puntos Constitucionales, y ésta tendrá que llamar a su Junta Directiva “e inmediatamente proceder a convocar a ampliar el Parlamento Abierto en su modalidad de diálogos nacionales”.

En cuanto a la reforma al Poder Judicial, Ignacio Mier comentó que se ampliará el diálogo iniciado desde enero y febrero, “donde especialistas coincidieron en la necesidad de reformar este Poder, y nuevamente tendrán la oportunidad de participar en el debate que busca garantizar el derecho de los mexicanos a contar con una justicia pronta, expedita y gratuita”.

El exaspirante a gobernar Puebla, agregó que el propósito de estos diálogos será informativo y para “despejar dudas”. Dijo: “Vamos a ampliar la discusión para que sean informativas, se despejen dudas, que no sea producto de la desinformación...”

?? Ignacio Mier, coordinador de la Jucopo en la [@Mx Diputados](#), anunció que este lunes la Comisión Permanente recibirá la propuesta de parlamentos abiertos para la reforma judicial. pic.twitter.com/giknSOUxPI — Punto 4T (@Punto4T) [June 17, 2024](#)

La declaración del líder de Morena en San Lázaro se da en el contexto de la realización -este fin de semana- de tres encuestas ordenadas y pagadas por Morena, a sugerencia de la virtual presidenta electa, Claudia Sheinbaum, para saber lo que los mexicanos opinan de los jueces y magistrados y de la intención de hacer una reforma al Poder Judicial.

El pasado jueves, la exjefa de gobierno de la Ciudad de México dijo que los resultados los tendrán listos este lunes 17.

Pide Guerrero a Congreso federal que extorsión se tipifique como delito grave



Por [Rolando Ramos](#)

Domingo 16 de Junio de 2024 - 22:39

El Congreso de Guerrero propuso reformar la Constitución para incluir el delito de extorsión en el catálogo de los que, por ser graves, ameritan prisión preventiva oficiosa.

El Congreso de Guerrero propuso reformar la Constitución para incluir el delito de extorsión en el catálogo de los que, por ser graves, ameritan prisión preventiva oficiosa.

De acuerdo con la iniciativa de reformas al Artículo 19 constitucional, remitida a la Cámara de Diputados vía la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el propósito es "salvaguardar el Estado de derecho, inhibiendo dicha actividad".

El delito de extorsión, precisa, dado que no cuenta con medidas cautelares como la prisión preventiva se ha convertido en una práctica común, ejercida ya no solo por grupos delincuenciales sino por muchos ciudadanos que lo ven como una forma de obtener recursos económicos.

"La extorsión es una forma efectiva de ejecutar acciones violentas, que puede ser de manera directa o indirecta, con nuevas modalidades; sin embargo, las más recurrentes son por vía telefónica donde se amenaza a una persona con secuestrar a un ser querido si no se paga determinada cantidad de dinero, por anónimos y de tipo personal, donde miembros de las organizaciones delincuenciales acuden a exigir el denominado 'cobro de derecho de piso', o 'cobro de protección'".

Detalla que la comisión de ese delito "ha afectado completamente a la actividad comercial; con mayor incidencia al Puerto de Acapulco de Juárez, Chilpancingo, Zihuatanejo, Taxco de Alarcón, Tlapa Ciudad Juárez, Iguala y toda nuestra zona de la tierra caliente y parte de la zona norte, con un mayor número de denuncias por tal práctica delictiva".

Panorama nacional

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (Envipe 2020), realizada por el Inegi, refiere la exposición de motivos, el delito de extorsión es el segundo más cometido en México.

"La Envipe 2020 demuestra que durante el año 2019 se cometieron en el país 30.3 millones de delitos en agravio de 22.3 millones de víctimas. De ese universo de delitos, el 15.3% corresponde al delito de extorsión; es decir, se registraron 4.6 millones de actos ilícitos tipificados como extorsión".

La Corte Suprema de EU respalda el uso de la píldora abortiva

Tribunal dice que no hay razón para prohibir el aborto



Tribunal dice que no hay razón para prohibir el aborto Créditos: Foto: iStock

La Corte Suprema protegió ayer por unanimidad el acceso a una **píldora abortiva** que fue usada en casi dos tercios de todos los abortos en Estados Unidos el año pasado, en la primera decisión de la corte desde que la mayoría conservadora anuló el **fallo Roe vs. Wade** hace dos años.

"La decisión no cambia el hecho de que la lucha por la libertad reproductiva continúa", afirmó el presidente Joe Biden.

Los magistrados determinaron que los opositores al aborto carecían del derecho a **demandar a la FDA** por haber aprobado la **píldora, la mifepristona**, y por haber tomado medidas para facilitar el acceso.

El caso había amenazado con restringir el acceso a la mifepristona en todo el país, incluso en estados donde el aborto sigue siendo legal.

El alto tribunal considera por separado otro caso relacionado con el aborto para decidir si una ley federal sobre el tratamiento de emergencia en hospitales anula las prohibiciones estatales en casos de emergencia poco frecuentes, en los que la salud de una paciente embarazada está en riesgo grave.

Más de 6 millones de personas han usado la mifepristona desde el 2000. Este medicamento bloquea la hormona progesterona y prepara al útero para responder al efecto del misoprostol, un segundo medicamento que provoca contracciones. Estos dos medicamentos se han usado para interrumpir un embarazo de hasta las 10 semanas de gestación.

El gobierno de Biden y los fabricantes de medicamentos han advertido que alinearse con los opositores al aborto en este caso podría socavar el proceso de aprobación de medicamentos por parte de la FDA.